

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

715. RESOLUCIÓN Nº 63 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA), PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2015.

De conformidad con Informe emitido por la Jefa de Sección de Retribuciones en relación a la caducidad de los procedimientos selectivos de plazas comprometidas en las Ofertas de Empleo Público y en base a lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23820/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar la caducidad del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Vigilancia y Control de Importación (promoción interna), perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2015.

Melilla, a 31 de julio de 2019,
La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y Regeneración Democrática,
Paula Villalobos Bravo